|  |
| --- |
| **ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**  **PROGRAMA DE BECAS IFARHU-SENACYT**  **SUBPROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA PROFESIONAL (I)**  **SUB ESPECIALIDADES MÉDICAS EN ÁREAS PRIORITARIAS DEL SECTOR SALUD A REALIZAR EN EL EXTRANJERO RONDA IV**  **CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA SUSCRITO ENTRE EL MINSA, CSS, IFARHU Y SENACYT**  **Resolución del Consejo Directivo del IFARHU No. 127 del 24 de marzo de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT** |
| **DIRIGIDA A:** Médicos idóneos interesados en adquirir subespecialidades médicas en el extranjero, que le permitan fortalecer y perfeccionar su desempeño en el ambiente laboral en áreas identificadas. |
| **OBJETIVO:** Este programa está diseñado para fortalecer el proceso de formación del recurso humano especializado, a fin de mejorar la calidad del servicio de salud en subespecialidades médicas en áreas del conocimiento donde hay necesidad de formación. |
| **ÁREAS TEMÁTICAS:** Subespecialidades médicas según listado de áreas temáticas y de áreas de procedencia del candidato. |
| **CATEGORÍAS POR GRADO DE FORMACIÓN:** a) Candidatos que cuentan con especialidad básica laborando en el sistema público de salud (MINSA o CSS).  b) Candidatos que no cuentan con especialidad básica laborando en el sistema público de salud (MINSA o CSS).  c) Candidatos que no laboran en el sistema público de salud (MINSA o CSS), con especialidad básica.\*  d) Candidatos que no laboran en el sistema público de salud (MINSA o CSS) sin especialidad básica.\*  \* Las categorías c y d están condicionadas a que los becarios al retornar de sus estudios deben laborar en el centro hospitalario o región de salud señaladas por el MINSA o por la CSS, por el doble del tiempo de su formación. Una vez que el becario se haya reportado en el país tendrá un plazo de 3 meses para tramitar y presentar su idoneidad otorgada por el Consejo Técnico de Salud ante la institución contratante (MINSA o CSS). El MINSA o la CSS tendrán un plazo de 6 meses para contratarlos una vez que los becarios presenten su idoneidad. |
| **REQUISITOS** |
| **REQUISITOS:**   1. Candidatos que cuentan con especialidad básica laborando en sistema público de salud (MINSA o CSS)   Todos los candidatos deben presentar los siguiente documentos: Formulario de solicitud completo, copia del diploma de la especialidad básica, copia del certificado de idoneidad profesional para ejercer la especialidad autenticada ante Notario Público, (para quienes estén en proceso de terminar la especialidad básicas, se les solicitará constancia de trámite de la idoneidad emitida por el Consejo Técnico de Salud del MINSA, o constancia institucional de cursar último año de especialidad básica), carta aval de RRHH del MINSA o de la Dirección Nacional de Educación de la CSS, carta de trabajo que indique 2 años de trabajar en el sistema público de salud en el área priorizada, constancia del proceso de admisión en el programa de estudio, carta aval firmada por el Presidente de la Sociedad Médica correspondiente a la Especialidad o Subespecialidad de aplicación aceptando el programa académico en el extranjero, copia de cédula de identidad personal, hoja de vida, Paz y Salvo del IFARHU, Paz y Salvo de SENACYT, ensayo en el que describa el impacto de sus estudios para el país, 3 cartas de recomendación de profesionales o docentes en el área de la salud, certificación médica de buena salud física y mental. Cumplir con los demás requisitos que establece el Reglamento de Becas SENACYT-IFARHU.   1. Candidatos que no cuentan con especialidad básica laborando en el sistema público de salud (MINSA o CSS)   Todos los candidatos deben presentar los siguiente documentos: Formulario de solicitud completo, copia del título universitario en Medicina, copia de los créditos universitarios en los que se observe un índice académico mínimo de 1.5 en base a 3.0 o equivalente autenticados por IFARHU, copia del certificado de idoneidad para ejercer la Medicina emitido por el Consejo Técnico de Salud autenticado ante Notario Público, carta de trabajo que indique 2 años de trabajar en el sistema público de salud, \*\*certificación vigente de aprobación del Examen Único de Residencias Médicas aplicado por la Universidad de Panamá, carta aval de RRHH del MINSA o de la Dirección Nacional de Educación de la CSS, constancia del proceso de admisión en el programa de estudio, carta aval firmada por el Presidente de la Sociedad Médica de Especialidad o de Subespecialidad aceptando el programa académico de la especialidad en el extranjero, copia de cédula, hoja de vida, Paz y Salvo del IFARHU, Paz y Salvo de SENACYT, ensayo en el que se describa el impacto de sus estudios para el país, presentar tres (3) cartas de recomendación de profesionales o docentes en el área de la salud, formulario de presupuesto, declaración jurada firmada por el aspirante (que ha leído y comprendido el Reglamento de Becas), certificación médica de buena salud física y mental. Cumplir con los demás requisitos que establece el Reglamento de Becas de SENACYT-IFARHU.  c. Candidatos que no laboran en el sistema público de salud (MINSA o CSS), con especialidad básica  Todos los candidatos deben presentar los siguientes documentos: Formulario de solicitud completo, copia del diploma de la especialidad básica, copia del certificado de idoneidad para ejercer la especialidad emitido por el Consejo Técnico de Salud autenticado ante notario público (para quienes estén en proceso de terminar la especialidad básica, se les solicitará constancia de trámite de la idoneidad emitida por Consejo Técnico de Salud o constancia institucional de cursar último año de especialidad básica), \*\*certificación vigente de aprobación del Examen Único de Residencias Médicas aplicado por la Universidad de Panamá, constancia del proceso de admisión en el programa de estudio, carta aval firmada por el Presidente de la Sociedad Médica de Especialidad o de Subespecialidad aceptando el programa académico de la especialidad en el extranjero, copia de cédula, hoja de vida, Paz y Salvo del IFARHU, Paz y Salvo de SENACYT, ensayo en el que se describa el impacto de sus estudios para el país, presentar tres (3) cartas de recomendación de profesionales o docentes en el área de la salud, formulario de presupuesto, declaración jurada firmada por el aspirante (que ha leído y comprendido el Reglamento de Becas), certificación médica de buena salud física y mental. Cumplir con los demás requisitos que establece el Reglamento de Becas de SENACYT-IFARHU.  d. Candidatos que no laboran en el sistema público de salud (MINSA o CSS), sin especialidad básica  Todos los candidatos deben presentar los siguientes documentos: Formulario de solicitud completo, copia del título universitario en Medicina, copia de los créditos universitarios en los que se observe un índice académico mínimo de 1.5 en base a 3.0 o equivalente autenticados por IFARHU, copia del certificado de idoneidad para ejercer la medicina emitido por el Consejo Técnico de Salud autenticado ante notario público, \*\*certificación vigente de aprobación del Examen Único de Residencias Médicas aplicado por la Universidad de Panamá, constancia del proceso de admisión en el programa de estudio, carta aval firmada por el Presidente de la Sociedad Médica de Especialidad o Subespecialidad aceptando el programa académico de la especialidad en el extranjero, copia de cédula, hoja de vida, Paz y Salvo del IFARHU, Paz y Salvo de SENACYT, ensayo en el que se describa el impacto de sus estudios para el país, presentar tres (3) cartas de recomendación de profesionales o docentes en el área de la salud, formulario de presupuesto, declaración jurada firmada por el aspirante (que ha leído y comprendido el Reglamento de Becas), certificación médica de buena salud física y mental. Cumplir con los demás requisitos que establece el Reglamento de Becas de SENACYT-IFARHU.  Para los efectos de esta convocatoria, se exceptúan a los candidatos del requisito de tener por lo menos dos años de residir en Panamá previos a la aplicación de la convocatoria.  \*\*En lo referente al requisito del Examen de Conocimientos Médicos Generales, el aspirante deberá presentar nota de aprobación de 71% o más del total de las preguntas, independientemente de la vigencia del mismo.  Para las Subespecialidades, este requisito no se solicitará.  Para las Especialidades Básicas y aquellos que concursan para una Subespecialidad y no cuentan con Especialidad Básica, este requisito SÍ se solicitará.  Aquellos participantes al Programa de Becas que no cuenten con este requisito, tendrán hasta el 15 de abril de 2016 para presentarlo, es decir, NO serán excluidos del proceso de evaluación de la beca. La beca sólo será adjudicada en estos casos si presenta el requisito dentro de la fecha estipulada. De no presentarlo, será descartado y se le notificará por escrito. |
| **FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN** |
| **FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 16 de NOVIEMBRE DE 2015**  **PLAZO PARA ENTREGA DE SOLICITUD: 14 DE ABRIL DE 2016 a las 3:00 p.m. HORA EXACTA** |
| **DOCUMENTACIÓN:** La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del programa de becas. Los criterios de selección, detalles e instrucciones del Programa están descritos en el Reglamento y disponibles en la página Web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa/convocatorias). Las solicitudes pueden ser entregadas en físico, en discos compactos u otros dispositivos digitales, en las oficinas de SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá) y también podrán ser enviadas a la dirección de correo electrónico: [sbespme@senacyt.gob.pa](mailto:sbespme@senacyt.gob.pa) hasta la fecha y hora  de cierre correspondiente. |
| **EVALUACIÓN:** La evaluación de las solicitudes será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. La Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación hace uso de especialistas nacionales o internacionales. La asignación de cada solicitud de los aplicantes será asignada al azar entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscriben una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna beca si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones. La evaluación de los aspirantes será por mérito. |
| **Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta recibida esté completa y entregada en el(los) plazo(s) previsto(s).**  **CONSULTAS:** [**sbespme@senacyt.gob.pa**](mailto:sbespme@senacyt.gob.pa) **o al 517-0014, ext. 1154, o al 517-0154.** |